

	Peso, medi- da ó número	Tanto	
		ps. so- bre afo- ro ó fac- tura.	Cuotas fijas. ps. cs.
			0 06
750 Plumas de ave para escribir	kilóg.		2 20
751 Plumas de cualquier metal, que no sea plata ú oro; peso bruto	millar.		
Plumas para adornos. Véase Flores artificiales, fraccion 459.	kilóg.		0 86
752 Plumeros para sacudir; peso bru- to	"		0 29
Poleas, segun su clase. Véase Garruchas, fracciones 484 y 485.	"		
753 Polvo de iste; peso neto	"		0 12
Polvo de tabaco: Véase Tabaco, fraccion 829.	"		
754 Pólvora para cazadores; peso bru- to	"		1 00
Polvorines. Véase Municione- ros, fraccion 644.	"		
755 Polvos para broncear; peso bruto	"		1 15
Polvos para los dientes. Véase Perfumería, fraccion 724.	"		
Polvos para refrescar y hermo- sear el cutis. Véase Perfume- ría, fraccion 724.	"		
756 Polvos medicinales de todas sus- tancias y autores; peso neto, incluyendo en éste el del en- vase interior	"		0 30
Pomadas. Véase Perfumería frac- cion 724.	"		
757 Pomadas y unguentos medicina- les, de todas sustancias y an-	"		

	Peso, medi- da ó número	Tanto	
		ps. so- bre afo- ro ó fac- tura.	Cuotas fijas. ps. cs.
			0 70
758 Ponchos de lana; sobre aforo	kilóg.	55	
Porcelana, segun su clase. Véase Loza, fracciones 601, 702 y 603.			
Porta-botellas. Véase Charolas, fraccion 379.			
759 Porta-monedas de cuero, con ó sin armazon de metal, sin pla- tear ni dorar; peso bruto	"		0 57
760 Porta-monedas de marfil, carey y concha, con ó sin armazon de metal, que no sea plata ú oro; peso bruto	"		0 86
761 Porta-plumas de todas clases, que no sean plata ú oro; peso bruto	"		0 29
Porta-vasos. Véase Charolas, fraccion 379.	"		
Prendedores, segun su clase. Véa- se Anillos, fracciones 92 y 93.	"		
762 Prensas de fierro para copiar car- tas; peso bruto	"		0 19
Pulseras de piel. Véase Piele, fraccion 732.	"		
Puntas para pianos. Véase Cla- vijas, fraccion 314.	"		
Puntillas, segun su clase. Véase Clavos, fracciones 316 y 317.	"		
763 Puntillas para lapiceros; peso bruto	"		0 57
764 Ponto de algodón de todas cla- ses y colores; peso neto, inclu-	"		

	Peso, medida ó número	Tanto p. s. sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas. ps. cs.
yendo en éste el de las cajitas que lo contengan y el de las almas en que venga envuelto.	kilóg.		6 00
765 Punto de lino; peso neto, incluyendo en éste el de las cajitas en que venga; y el de las almas en que esté envuelto	"		8 50
766 Punto de seda, de tul, liso ó bordado; peso neto, incluyendo en éste el de las cajitas, en que venga, y el de las almas en que esté envuelto	"		28 68
767 Punzones para costura, de cualquiera materia, que no sea plata ú oro; peso bruto	"		0 86
Puños de algodón. Véase Cuellos, fraccion 365.			
768 Puños y casquillos de baston, que no sean de plata ú oro; peso bruto	"		0 86
Pureras, segun su clase. Véase Cajas de polvos, fracciones 213 y 214.			
Puros, Véase Tabaco labrado, fraccion 833.			
Q			
769 Quemadores de fierro y otras materias para lámparas; peso bruto	"		0 29
770 Queso de todas clases, incluyendo en el peso el de sus cubier-			

	Peso, medida ó número	Tanto p. s. sobre aforo ó factura.	Cuotas fijas. ps. cs.
tas interiores; peso neto	kilóg.		0 14
Quitasones. Véase Paragnas, fracciones 706, 707, 708 y 709.			
R			
771 Raíces medicinales; peso bruto. Rapé. Véase Tabaco en polvo, fraccion 829.	"		0 20
772 Rascadores para pizarrines; peso bruto	"		0 07
773 Rastrillos de fierro, no aplicables á la agricultura; peso bruto	"		0 10
774 Ratoneras y cepos para animales; peso bruto	"		0 19
775 Rebozos de algodón, y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta de 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado	m. cuad.		1 06
776 Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que les imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y de trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado	"		1 86
777 Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 38 has-			

	Peso, medi- da ó número	Tanto	
		ps. so- bre afo- ro ó fac- tura.	Cuotas fijas. ps. cs.
ta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	m. cuad.		4 38
778 Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta de 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.	"		1 27
779 Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de <i>más</i> de 26 hasta de 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"		1 86
780 Rebozos de lino y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta de 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.	"		1 75
781 Rebozos de lino y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de <i>más</i> de 26 hasta de 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"		2 53
782 Rebozos de lino y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de <i>más</i> de 38 hasta de	"		

	Peso, medi- da ó número	Tanto	
		ps. so- bre afo- ro ó fac- tura.	Cuotas fijas. ps. cs.
64 hilos de pié y trama, en un cuadrado que tenga medio centímetro por lado.....	m. cuad.		5 50
783 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta de 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto.....	kilógr.		15 00
784 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de <i>más</i> de 26 hasta de 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto.....	"		20 00
785 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de <i>más</i> de 38 hasta de 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto.....	"		31 00
786 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de algodón y lino, en cualquiera proporción que esté la mezcla, hasta de 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	m. cuad.		1 50
787 Rebozos y los tejidos estampa			

	Peso, medida ó número	Tanto	Cuotas fijas. ps. cs.
		p. s. sobre aforo ó factura.	
dos, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de algodón y lino, en cualquiera proporción que esté la mezcla, de <i>más</i> de 26 hasta de 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.	m. cuad.		2 19
788 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de algodón y lino, en cualquiera proporción que esté la mezcla, de <i>más</i> de 38 hasta de 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.	"		3 75
789 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda, con mezcla de algodón, lana ó lino, en cualquiera proporción, hasta de 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto	kilóg.		8 43
790 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda, con mezcla de algodón, lana ó lino, en cualquiera proporción, de <i>más</i> de 26 hasta de 38 hilos de pié y			

	Peso, medida ó número	Tanto	Cuotas fijas. ps. cs.
		p. s. sobre aforo ó factura.	
trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto	kilóg.		12 32
791 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda, con mezcla de algodón, lana ó lino, en cualquiera proporción, de <i>más</i> de 38 hasta de 64 hilos, de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado; peso neto	"		20 75
Rejas para balcones y ventanas. Véase Fierro labrado, fracción 450.			
792 Relojes finos para mesa ó pared, que no sean de plata ú oro; peso bruto	"		0 86
793 Relojes ordinarios para mesa ó pared, con caja de madera ó sin ella; peso bruto	"		0 29
794 Relojes de bolsa de todas clases y materias, con piedras preciosas ó sin ellas; sobre valor de factura		13	
Reps de lana. Véase lienzo de lana, fracción 572.			
Resinas. Véase Gomas, fracción 489.			
795 Resorte de hule y algodón para zapatos y otros usos; peso bruto	"		0 57
796 Resorte de hule y seda para za-			

	Peso, medi- da ó número	Tanto	Cnotas fijas. ps. es.
		de so- bre afo- ro ó fac- tura.	
	kilóg.		1 25
797 patos y otros usos; peso neto. Resortes de alambre para mue- bles y otros usos; peso bruto.	"		0 29
798 Resortes para cortinillas de car- ruajes; peso bruto.....	"		0 29
Rhom, segun su envase. Véase aguardiente, fracciones 29 y 30.			
Rodajas, segun su clase. Véase Garruchas, fracciones 484 y 485.			
Rodetes de fierro ó laton. Véa- se Boca-llaves, fraccion 170.			
Romanas. Véase Balanzas, frac- cion 137.			
799 Rompe-nueces que no sean do- rados ni plateados; peso bruto.	"		0 43
800 Ropa hecha de algodón, lana, li- no ó seda que no esté especi- ficada en esta tarifa; sobre va- lor de factura.....		132	
Rosarios. Véase Chaquiras, frac- cion 378.			
801 Ruedas sueltas para carros de todas dimensiones.....	par.		13 20
802 Ruedas sueltas para coches y otros carruajes.....	"		22 00
S			
Sacos para cazadores. Véase Mu- nicioneros, fraccion 644.			
803 Sacos y bolsas de viaje, de todas			

	Peso, medi- da ó número	Tanto	Cnotas fijas. ps. es.
		de so- bre afo- ro ó fac- tura.	
clases y tamaños; peso bruto. Sacos ó costales hechos. Véase Costales, fraccion 349.	kilóg.		0 43
Sagú. Véase Fécula, fraccion 442.			
804 Sal comun ó de comer; peso bruto.....	"		0 05
Sales de atropina. Véase Atro- pina, fraccion 126.			
Sales de Estricnina. Véase Es- tricnina, fraccion 431.			
Sales de Morfina. Véase Morfi- na fraccion 636.			
805 Sales y sulfatos de todas sustan- cias, con excepcion de los es- pecificados; peso neto, inclu- yendo en éste el del envase interior.....	"		0 15
806 Salicina; peso bruto.....	"		2 00
807 Salchichones, cualquiera que sea su envase; peso neto, compren- diendo en éste el del envase interior.....	"		0 24
Salmon. Véase Atun fraccion 127.			
Salsas compuestas. Véase En- curtidos en Vinagre, fraccion 405.			
808 Sarapes y tilmas de algodón lis- tados ó estampados.....	m. cuad.		0 72
809 Sarapes y tilmas de lana, lista- dos ó estampados, sin boca- manga, orillas ni labrados...	"		1 00

	Peso medi- da ó número	Tanto	Cnotas fijas.
		p. s. so- bre afo- ro ó fac- tura.	
			ps. es.
810 Sarapes de lana, boca-manga, con orillas labradas ó estampadas.	m. cuad.		2 00
811 Sarapes de lana, imitacion de los del Saltillo, labrados ó estampados	"		8 00
812 Sarapes y tilmas, listados ó estampados, sin bocamanga, orillas ni labrados, de lana y algodón, en cualquiera proporcion que esté la mezcla	"		0 75
813 Sarapes de boca-manga, listados ó estampados, de lana y algodón, en cualquiera proporcion que esté la mezcla	"		1 00
814 Sarapes, imitacion de los del Saltillo, labrados ó estampados, de lana, con mezcla de algodón ó lino, en cualquiera proporcion	"		6 00
815 Sarapes, imitacion de los del Saltillo, labrados ó estampados, de lana, con mezcla de seda, en cualquiera proporcion	"		12 00
Sardinias, Véase Atun, fraccion 127.			
816 Sebo de todas clases; peso neto.	"		0 06
817 Seda cruda en rama, de todas clases; peso neto	"		1 91
818 Seda-pelo ó torcida; peso neto ..	"		8 60
819 Seda floja ó quina, de todas clases y colores; peso neto	"		5 73
820 Semillas medicinales; peso bruto.	"		0 20
Sidra, segun su envase. Véase			

	Peso medi- da ó número	Tanto	Cnotas fijas.
		p. s. so- bre afo- ro ó fac- tura.	
			ps. es.
Cerveza, fracciones 304 y 305.			
Sillas de montar. Véase Albar- dones, fraccion 52.			
Sobrecamas de seda. Véase car- petas, fraccion 271.			
821 Soda cáustica; peso bruto	kilóg.		0 08
822 Sombreros de paja en corte, sin avíos de todas clases, excepto los de jipijapa	docena.		6 60
823 Sombreros de jipijapa, con ó sin avíos	"		15 00
824 Sombreros de fieltro en corte, sin avíos	"		9 00
825 Sombreros de todas clases y ma- terias, con avíos y adornos de cualquiera especie para niños y adultos, con excepcion de los especificados; sobre aforo		55	
Sombrillas segun su clase. Véase Paraguas, fracciones 706, 707, 708 y 709.			
Subnitrate de bismuto. Véase Óxido de bismuto, fraccion 666.			
826 Sulfato de quinina; peso neto, in- cluido en éste el del envase in- terior	kilóg.		3 00
Sulfatos de todas sustancias, con excepcion de los especificados. Véase Sales, fraccion 805.			
T			
827 Tabaco breva ó de mascar; peso			

	Peso, medida ó número	Tanto	Cuotas fijas. ps. cs.
		p. s. sobre aforo ó factura.	
neto.....	kilóg.		062
828 Tabaco cernido; peso neto.....	"		100
829 Tabaco en polvo ó rapé, incluyendo en el peso el de los frascos ó botellas en que venga, sin abono de mermas ni roturas; peso neto.....	"		250
830 Tabaco en rama, que no sea de Virginia; peso neto.....	"		125
831 Tabaco de Virginia en rama; peso neto.....	"		016
832 Tabaco labrado en cigarros de todas clases, incluyendo las cajetillas de papel en que vengan; peso neto.....	"		125
833 Tabaco labrado en puros; peso neto.....	"		490
834 Tabaco picado para pipa; peso neto.....	"		125
835 Tacos para billar y sus casquillos, peso bruto.....	"		043
836 Tafetan engomado y tela de salud; peso bruto.....	"		075
Tafletes. Véase Becerrillos, fracción 161.			
Tápalos de algodón ó de lana, segun su clase. Véase Pañuelos, fracciones 671 á 673.			
Tápalos de seda, segun su clase. Véase Pañuelos de seda, fracciones 674 y 675.			
837 Tapa-viandas de tela de alambre; peso bruto.....	"		029

	Peso, medida ó número	Tanto	Cuotas fijas. ps. cs.
		p. s. sobre aforo ó factura.	
Tapetes de solo cáñamo ó estopa. Véase Alfombras, fracción 66.			
838 Tapones de corcho; peso neto. . .	kilóg.		019
839 Té de todas clases; peso neto. . .	"		075
840 Teclas para piano; peso bruto. . .	"		029
841 Teja de barro de todas clases para techar.....	millar.		165
Tejidos de algodón, segun su clase. Véase Lienzos de algodón, fracciones 560 á 569.			
Tejidos de lana, segun su clase. Véase Lienzos de lana, fracciones 570 á 573.			
Tejidos de lino ó cáñamo, segun su clase. Véase Lienzos de lino, fracciones 574 á 579.			
842 Tejidos y toda manufactura de solo seda, de cualquiera clase y denominacion, con excepcion de los especificados; peso neto.....	kilóg.		1434
843 Tejidos de seda, con mezcla de metal fino, en cualquiera proporcion y de cualquiera forma ó dibujo; sobre aforo.....			55
Tejidos de seda, con mezcla de cualquiera materia, segun su clase. Véase Lienzos de seda, fracciones 582 á 589.			
Tejidos de metal, segun su clase. Véase Galones, fracciones 477 á 480.			
844 Tela de alambre de fierro; peso			

	Peso, medi- da ó número	Tanto	Cuotas fijas.
		p. so- bre afo- ro ó fac- tura.	
		ps. es.	
	kilóg.		0 19
845 Tela de alambre de latón; peso bruto.....	”		0 29
846 Tela de cerda, de todas clases y colores, para forrar muebles. m. cuad.			0 22
Tela de salud. Véase Tafetan, fraccion 836.			
847 Telas vesicantes; peso bruto....	kilóg.		1 00
848 Tenazas y palas para chimeneas; peso bruto.....	”		0 19
Tenedores, segun su clase. Véase Cucharas, fracciones 357, 358, 359, 360 y 361, y Cu- chillos, fracciones 362, 363 y 364.			
849 Tijeras forjadas de ménos de 14 centímetros; peso bruto.....	”		0 86
850 Tijeras forjadas de más de 14 centímetros; peso bruto.....	”		0 29
851 Tijeras vaciadas, de todos tama- ños; peso bruto.....	”		0 19
Tilmas, segun su clase. Véase Sarapes, fracciones 808 á 815.			
852 Tinta para escribir, en envases de barro, vidrio ó cristal; peso neto.....	”		0 29
853 Tinta para escribir, en envases de madera, sin abono de mer- mas; peso neto.....	”		0 19
854 Tinteros de metal dorado ó pla- teado; peso bruto.....	”		1 15
855 Tinteros de todas materias, que no sean dorados ni plateados;			

	Peso, medi- da ó número	Tanto	Cuotas fijas.
		p. so- bre afo- ro ó fac- tura.	
		ps. es.	
	kilóg.		0 29
856 Tirabotas en cajitas ó sin ellas; peso bruto.....	”		0 43
857 Tirabragueros; peso bruto.....	”		0 43
858 Tirabuzones de todas clases; peso bruto.....	”		0 43
859 Tirantes de todas clases, para hombres; peso bruto.....	”		0 57
Tiras de algodón ó de lino, bor- dadas. Véase Bordados, frac- cion 174.			
860 Tornillos de fierro, de todos ta- maños, con tuercas ó sin ellas; peso bruto.....	”		0 19
861 Tornillos de latón ó cobre, de to- dos tamaños, con tuercas ó sin ellas; peso bruto.....	”		0 29
862 Tornillos de pié para herreros; peso bruto.....	”		0 10
863 Tostadores de café; peso bruto. Transparentes. Véase Cortinas, fraccion 347.	”		0 19
Trenzas de algodón ó de lino, se- gun su clase. Véase Cintas, fracciones 306 y 308.			
Trenzas de lana. Véase Cintas, fraccion 367.			
864 Trigo; peso neto.....	”		0 04
U			
Ungüentos medicinales. Véase Pomadas medicinales, fraccion 757			

	Peso, medida ó número	Tanto	Cuotas fijas. ps. es.
		ps. so- bre afo- ro ó fac- tura.	
V			
865 Valerianatos de todas sustancias; peso neto, incluso en éste el del envase interior.....	kilóg.		10 00
Varillas de metal para coches. Véase Adornos para coches, fraccion 22.			
Vasijas para la farmacia. Véase Drogas, fraccion 393.			
Vasos de cuero. Véase Lavamanos, fraccion 553.			
866 Veladores con ó sin marcos; peso bruto.....	"		0 57
867 Velas de cera; peso bruto.....	"		0 70
868 Velas de esperma; peso bruto....	"		0 57
869 Velas estéaricas de cualquiera clase; peso bruto.....	"		0 19
870 Velas de parafina; peso bruto..	"		0 38
871 Velas de sebo; peso bruto.....	"		0 08
872 Velocípedos; peso bruto.....	"		0 19
873 Veratrina; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior.	"		8 00
Vidrio labrado, segun su clase. Véase Cristal, fracciones 352, 353 y 354.			
874 Vidrios planos de todas clases y colores, sin abono de roturas; peso bruto.....	"		0 24
875 Vidrios para reloj; peso bruto..	"		0 24
876 Vidrios sueltos para anteojos; peso bruto.....	"		0 29
877 Vinagre en botellas, damajuanas			

	Peso, medida ó número	Tanto	Cuotas fijas. ps. es.
		ps. so- bre afo- ro ó fac- tura.	
ó garrafones; sin abono de mermas ni roturas; peso neto....	kilóg.		0 10
878 Vinagre en barriles, sin abono de mermas; peso neto.....	"		0 05
879 Vino blanco de todas clases, en botellas, damajuanas ó garrafones, sin abono de roturas; peso neto.....	"		0 23
880 Vino blanco de todas clases, en vasijeria de madera, sin abono de mermas; peso neto.....	"		0 17
881 Vino tinto de todas clases, en botellas, damajuanas ó garrafones, sin abono de roturas; peso neto.....	"		0 14
882 Vino tinto de todas clases, en vasijeria de madera, sin abono de mermas; peso neto.....	"		0 10
883 Vinos medicinales de todas sustancias y autores; peso neto,.	"		1 00
884 Viseras de cuero; peso bruto....	"		0 29
W			
Whiskey, segun su clase. Véase Aguardiente, fracciones 31 y 32.			
Y			
885 Yerbas medicinales; peso bruto.	"		0 20
886 Yeso, peso bruto.....	"		0 19
887 Yodo puro; peso bruto.....	"		2 00

	Peso, medida ó número	Tanto	Cuotas fijas. ps. cs.
		de so- bre afo- ro ó fac- tura.	
888 Yoduros de todas sustancias; peso bruto.....	kilóg.		3 00
Z			
Zapatas de fierro, para morteros y tahonas. Véase Datos, fraccion 384.			
889 Zapatos bajos de piel ó género, que no sea seda, para señoras, que excedan de 18 centímetros de planta.....	docena.		5 50
890 Zapatos de cuero de todas clases para hombres, y que excedan de 18 centímetros de planta.....	"		7 00
891 Zapatos de cuero ó género, que no sea seda, bajos, para niños, hasta de 18 centímetros de planta.....	"		5 00
892 Zapatos de seda, con ó sin adornos, que no excedan de 18 centímetros de planta.....	"		7 00
893 Zapatos para señoras, bajos, de seda, con ó sin adornos, y que excedan de 18 centímetros de planta.....	"		10 00
Zarazas de algodón, segun su clase, Véase Lienzos de algodón, fracciones 565 y 566.			
Zarzaparrilla. Véase Esencias, fraccion 406.			
894 Zinc laminado; peso bruto.....	kilóg.		0 10

DERECHO DE BULTOS.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 1ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“MANUEL GONZALEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

“Que haciendo uso de la facultad concedida al Ejecutivo por la ley de ingresos de 31 de Mayo próximo pasado, para formar las tarifas correspondientes á los nuevos impuestos que dicha ley establece, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1º Desde 1º de Noviembre próximo pagarán los efectos extranjeros comprendidos en la nomenclatura que abajo se expresa, á su importacion por las aduanas marítimas y fronterizas, los siguientes derechos de bulto por cada cien kilógramos de peso bruto:

Alambre de fierro ó acero para cardar, desde el número 26 para arriba.....	0 50
Alabastro en bruto.....	0 50
Animales vivos, con excepcion de los caballos castrados.....	0 50
Arados y sus rejas.....	0 50
Arboladuras y anclas para embarcaciones....	0 50
Avena en grano y paja.....	0 50
Azogue.....	0 50
Azufre.....	0 50
Barras de acero para minas, cilíndricas ú ochavadas.....	0 50
Bombas para incendio, y las comunes para riego y otros usos.....	0 50